



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002972
FOLIO TRÁMITE: 722,462

FECHA EXPEDICIÓN: 01-enero-2023

ABRÉ: GARCIA RICHART JOEL
CACION: VICENTE GUERRERO
LONIA: LAS LIBRES
LE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO
LE CRUCE 2: LOPEZ MATEOS
O: TACOS
ERFICIE: 6.00
O DE CUOTA: GENERAL
ORTE MTZ: \$ 4.80 mts.
S AMPARADOS: 51
ENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: INTERIOR:

MC1499587

TACOS DE BARBACOA
FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$1,468.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

Table with columns for days of the week (VIERNES, SABADO, DOMINGO) and time ranges (DE, A).

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

SERVACIONES:
43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

Signature of Garcia Richart Joel

GARCIA RICHART JOEL

Signature of Lic. Heriberto Murguía Ángel

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
Este puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
Este puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
No se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Tras de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
venta de alimentos y productos de consumo a través de personas.
El comercio en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los autos.
Estarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Estarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no se vendan frutas o comestibles similares.
Estarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de la vía del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
Estarse estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.